



INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES

INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO - DICIEMBRE 2024

DATOS GENERALES

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes.

Período: Año 2024.

Representante Legal: Lcda. Paulina Cujano, presidente del GADPR de Los Andes.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes sujeto al compromiso que tiene con la comunidad el valor que representa que los ciudadanos estén al tanto de las labores dentro de la institución, dan a conocer los logros obtenidos acorde al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Gracias al trabajo y gestión se evaluaron los avances en cada una de las metas y objetivos; dentro de los ejes administrativo-institucional, económico- productivo, asentamientos humanos y movilidad, gestión ambiental y socio cultural. Nuestros procesos se caracterizan por su efectividad en las líneas de acción, identificando oportunidades para satisfacer las necesidades de toda la Parroquia. Conforme a la responsabilidad que tenemos para Rendir Cuentas a la Ciudadanía la Ley establece:

Art. 83.- Constitución de la República del Ecuador, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: literal

Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

Art. 95.- Constitución de la República del Ecuador establece que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

El Art. 9.- Ley Orgánica De Participación Ciudadana, establece sobre Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición.

El Art. 88.- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica sobre el derecho ciudadano a la rendición de





cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

El Art. 9.- Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social; establece sobre Rendición de cuentas. - Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 11.- Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

El Art. 266.- Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía Y Descentralización; indica sobre la Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

El Art. 302.- Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía Y Descentralización; establece sobre la Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, caserío y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Rendición de Cuentas, es un derecho establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la ley y un ejercicio de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner a su consideración las acciones, proyectos y resultados de la





gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo y ejerce su derecho a participar. La Lcda. Doris Paulina Cujano como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes, cumple con informar a la ciudadanía sobre el accionar realizado por la institución parroquial en el año 2024, quienes son los encargados de velar y fiscalizar los recursos institucionales. Dentro de este informe constan las respuestas a las demandas de la ciudadanía. Dentro del proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes del año 2024, se realizó las reuniones con los representantes de organizaciones, Caserío y miembros del Concejo de Planificación con la finalidad de cumplir con las distintas fases del Proceso de Rendición de cuentas.

OBJETIVO

Elaborar el Informe final de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA: PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL POA-2024-GADPRLA CUMPLIDOS.

Prevía a la deliberación pública se realizó el análisis de la ejecución presupuestaria por componentes con los siguientes resultados:

- Componente Biofísico.
Monto ejecutado es de: \$ 2250,00 información tomada del de las cédulas presupuestarias de gastos.
- Componente Económico Productivo.
Monto ejecutado es de: \$ 5672,50 información tomada del de las cédulas presupuestarias de gastos
- Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad
Monto ejecutado es de: \$ 29105,40 información tomada del de las cédulas presupuestarias de gastos
- Componente Socio Cultural
Monto ejecutado es de: \$ 23189,00 información tomada del de las cédulas presupuestarias de gastos
- Componente Político Institucional
Monto ejecutado es de: \$ 7139,00 información tomada del de las cédulas presupuestarias de gastos

2. AUTORIDADES DE LA PARROQUIA

CARGO	NOMBRES	EJES DE GESTIÓN
PRESIDENTE	Doris Paulina Cujano Moposita	Administrativo - Institucional
VICEPRESIDENTE	Denys Andrés Mena Quinteros	Socio Cultural
VOCAL	José María Velasco Ibarra	Económico Productivo
VOCAL	José Chicaiza Morales	Asentamientos humanos energía y conectividad
VOCAL	Jenny Soledad Mena Quinteros	Biofísico Ambiental

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL





Artículo 65.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad el respeto a la diversidad.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

COMPONENTE	OBJETIVO PDYOT
BIOFÍSICO	Desarrollo Agroecológico y Ambiental: Reducir el impacto ambiental de la agricultura intensiva y fomentar prácticas sostenibles, involucrando a la comunidad en la gestión responsable de residuos agrícolas.
SOCIO CULTURAL	Cohesión Social y Desarrollo Sostenible: Potenciar el tejido social, promoviendo un desarrollo integral sostenible que proporcione oportunidades económicas para todos, con un impacto reducido en el medio ambiente.
ECONÓMICO	Empoderamiento Organizativo y Desarrollo Económico Local: Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales, impulsar modelos de producción agroecológicos y posicionar estratégicamente servicios turísticos, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la parroquia.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Optimizar la accesibilidad mediante mejoras en la conectividad vial, reduciendo el impacto ambiental y asegurando un acceso equitativo a servicios básicos para promover el bienestar comunitario.
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Cohesión Social y Desarrollo Sostenible: Potenciar el tejido social, promoviendo un desarrollo integral sostenible que proporcione oportunidades económicas para todos, con un impacto reducido en el medio ambiente.

4. PLAN OPERATIVO ANUAL

Adjunto

5. DESARROLLO DE CONTENIDO

5.1 EJE BIOFÍSICO

Objetivo: Promoción del desarrollo sostenible de la parroquia Los Andes, a través del fomento de actividades productivas comunitarias sostenibles, la preservación de la biodiversidad, la protección del ambiente y la resiliencia comunitaria.





Gestión Ambiental:

- ✓ Gestión de residuos sólidos y contenedores
- ✓ Campaña de control de fauna urbana
- ✓ Educación y concientización ambiental

5.2 EJE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MOVILIDAD

Objetivo: Programa de mejoramiento vial, equipamiento urbano, acceso a espacios y servicio públicos para garantizar los derechos de la población.

Gestión Asentamientos Humanos:

- ✓ Mantenimiento de espacios públicos
- ✓ Mantenimiento preventivo de la vialidad parroquial y vecinal.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de vías
- ✓ Gestión para el mantenimiento y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- ✓ Plan de seguridad ciudadana.

5.3 EJE SOCIO-CULTURAL

Objetivo: Mejorar las habilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes para desarrollar una red de servicios sociales y culturales integrales.

Gestión Socio-Cultural:

- ✓ Rescate a la memoria ancestral y cultural de la parroquia los andes
- ✓ Atención a grupos vulnerables

5.4 EJE ECONÓMICO-PRODUCTIVO

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico local sostenible de las actividades productivas, agropecuarias y turísticas comunitarias para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria bajo un enfoque de economía popular y solidaria.

Gestión Económico-Productivo:

- ✓ Programa de expo feria agro frutícola y turística.
- ✓ Fortalecimiento al sector pecuario
- ✓ Programa de riego tecnificado.
- ✓ Centro de especialización agropecuaria

5.5 EJE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Transparencia en el manejo de los fondos públicos

Cohesión Social y Desarrollo Sostenible: Potenciar el tejido social, promoviendo un desarrollo integral sostenible que proporcione oportunidades económicas para todos, con un impacto reducido en el medio ambiente.

6. PRESUPUESTO INGRESO:

Anexo 1 Cédula presupuestaria de ingresos.

Anexo 2 Cédula presupuestaria de gastos.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquia Rural de los Andes

Reg. Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



7. DEMANDA DE LA CIUDADANÍA

Identificación del problema.	PDyOT: Objetivos del Plan de Desarrollo por Sistema.	Resultados Establecidos/ Planificados, en POA/PAP.	Preguntas planteadas al GAD.	APORTE O RESULTADOS (RESPUESTA)
Planificación Priorización del presupuesto	Garantizar el cumplimiento de las prioridades y objetivos institucionales, a través de la planificación, ejecución y seguimiento sistemático.	Lograr un cumplimiento del 80% de proyectos planificados en el PDOT 2023 2027	¿Qué parámetros técnicos se consideraron para la asignación de presupuesto? en: -"PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL CASERÍO GALPÓN, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNATIVA TONTAPI-LA VICTORIA"	- Referente a los "Proyectos de adecuación de las áreas recreativas del caserío Galpón" como parámetro primordial para su planeación se ha considerado el Objetivo del PDOT que es: Adecentar 5 espacios públicos en 3 años, es decir contar con espacios públicos seguros, mantenidos y limpios, además de contar con los estudios que proporcionan un diseño adecuado, evaluación de costos y sobre todo la vitalidad técnica para su ejecución sin impedimentos o litigios por predios o escrituras. Cabe mencionar que es un Proyecto planificado en la Administración anterior prorrogada a 2024. - Referente al "Mejoramiento de la vía Alternativa Tontapi-La Victoria", dentro del PDOT uno de los Desafíos de gestión se describe: Fomentar la conectividad social, cultural y económica entre la parroquia Los Andes y sus comunidades vecinas, mediante la implementación de mejoras integrales en la vitalidad y movilidad, mediante la gestión con las entidades competentes para mantenimiento vial e implementar el mobiliario urbano correspondiente. Con la Meta de mejorar el 75% de la red Vial de la parroquia hasta el 2026, considerando que la parroquia Los Andes cuenta con una red vial de 35,27 km.
Planificación Reformas presupuestarias	Garantizar el cumplimiento de las prioridades y objetivos institucionales, a través de la planificación, ejecución y seguimiento sistemático.	Lograr un cumplimiento del 80% de proyectos planificados en el PDOT 2023 2027	¿Porqué al hacer una reforma presupuestaria la cual involucra obras prioritizadas en presupuesto participativo, no se ha realizado un análisis presupuestario igualmente participativo en lugar de que el GADPRLA presente una propuesta de reforma?	Porque el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: En su literal f) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos excepcionales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;
Espacios públicos	Crear una comunidad	Adecentar 5 espacios	¿Cuáles fueron las razones por las que no se ejecutó	Sin embargo, el GADPRLA por intermedio de la máxima autoridad ha presentado propuestas alternativas sobre el cambio de las prioridades en la ejecución de los planes, programas o proyectos relacionados, siendo debatido primero en el pleno de la junta parroquial. Referente a los proyectos de "Construcción y mantenimiento de graderíos", se ha contemplado la inversión para los graderíos de los sectores de Etrapamba y Tontapi,

Teléfonos: 032 573 040/0989999245
Mail: parroquia_losandes@yahoo.com





Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquia Rural de los Andes

Reg. Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRADERIOS EN TONTAPÍ	comprometida con la mejora del saneamiento ambiental mediante la implementación de alternativas sostenibles a través de la educación y sensibilización, con lo cual se mejorará la salud pública, protección del medio ambiente y proporcionará un entorno más limpio y saludable.	públicos en 3 años	la Obra de Erapamba "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRADERIOS" planificada en el presupuesto participativo del año 2024?	se realizó los estudios para el mantenimiento de los graderíos de Tontapí mediante gestión a CONAGOPARE. Para la construcción de los graderíos de Erapamba se prevé iniciar con los estudios para evaluar el costo real de esta obra, mientras tanto el monto asignado para estos proyectos se ejecutará mediante presupuesto prorrogado.
Espacios públicos REMODELACIÓN EL COLISEO CENTRAL DE LA PARROQUIA	Crear una comunidad comprometida con la mejora del saneamiento ambiental mediante la implementación de alternativas sostenibles a través de la educación y sensibilización, con lo cual se mejorará la salud pública, protección del medio ambiente y proporcionará un entorno más limpio y saludable.	Adecentar 5 espacios públicos en 3 años	¿Por qué no se ha invertido en la "REMODELACIÓN EL COLISEO CENTRAL DE LA PARROQUIA"?	La remodelación del Coliseo Central NO forma parte del presupuesto participativo del año 2024, es decir no fue planificado. Para planificar el presupuesto participativo 2024 se analizó el costo de esta obra con base en el estudio realizado para la regeneración urbana, donde se establece un costo aproximado de Cien Mil dólares para la Remodelación del Coliseo Central, valor que sobrepasa la capacidad financiera del GADPRLA, además de que se evaluó el pago por las mejoras que actualmente asumen los moradores de toda la parroquia por la construcción de la primera etapa de la regeneración urbana realizada en la administración anterior. Por esta razón la REMODELACIÓN DEL COLISEO CENTRAL no fue priorizado como una necesidad en el presupuesto participativo para el año 2024, sin embargo se han realizado tareas de mantenimiento con el apoyo de los Bomberos de Palate y el personal del GAD, además de que el GADPRLA a asumido en el año 2024 los costos de materiales y mano de obra mediante la contratación pública del servicio para cambiar las láminas traga luz y colocar malla de protección alrededor del coliseo, con una inversión de USD 996,51 (Novecientos noventa y seis dólares), pese a que es un espacio subutilizado.
Espacios públicos ADECUACIÓN DE LAS AREAS RECREATIVAS DEL CASERÍO GALPÓN	Crear una comunidad comprometida con la mejora del saneamiento ambiental mediante la implementación de alternativas sostenibles a través de la educación y sensibilización, con lo cual se mejorará la	Adecentar 5 espacios públicos en 3 años	- ¿En qué consiste el aporte económico para PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE LAS AREAS RECREATIVAS DEL CASERÍO GALPÓN?	Aporte económico que consiste en realizar lo: - Regeneración del estadio - Construcción de una nueva cancha múltiple - Adecuación del ingreso vehicular al estadio y a las propiedades de las familias aledañas

Teléfonos: 032 573 040/098999245
Mail: parroquia_losandes@yahoo.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL DE LOS ANDES
Reg. Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



Vialidad	salud pública, protección del medio ambiente y proporcionará un entorno más limpio y saludable.			Se trata de una obra de mejoramiento de 2 km de vía para 200 beneficiarios con un costo de USD 70400,00 que no se ha ejecutado por las siguientes razones: 1.- Durante los 6 primeros meses del 2024 el Gobierno Central no realizó la asignación presupuestaria a los Gobiernos Autónomos Descentralizados así como a los Gobiernos Provinciales quienes tienen la competencia exclusiva en vialidad. 2.- Se redujo el presupuesto participativo asignado por el HGPT a USD 59000,00, debido a los recortes presupuestarios existentes en todos los niveles de gobierno en 2024. 3.- Entró en vigencia la ordenanza vial donde se exige que los anchos de vía deben ser estrictamente cumplidos para su intervención, razón por la cual la vía TONTAPI-LA VICTORIA no cumple con estos requerimientos. 4.- Actualmente la vía TONTAPI-LA VICTORIA no es considerada vía publica debido a que existen litigios pendientes entre el Municipio y uno de los moradores del sector. 5.- En abril de 2025 se recibió la notificación del HGPT indicando que los presupuestos participativos de 2024 prorrogados a 2025 deben ser ejecutados hasta el 31 de mayo del 2025 como fecha límite, caso contrario estos fondos serán redireccionados a la vialidad a nivel provincial, significando una pérdida de ese presupuesto para la parroquia los Andes. 6.- Como alternativa se presentó una propuesta de reforma en asamblea general con la participación de actores sociales y habitantes de los sectores interesados priorizando proyectos que contaban con la viabilidad técnica para ser ejecutados.
MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNATIVA TONTAPI-LA VICTORIA",	Optimizar la accesibilidad mediante mejoras en la conectividad vial, reduciendo el impacto ambiental y asegurando un acceso equitativo a servicios básicos para promover el bienestar comunitario	Mejorar integralmente el 75% de la red vial de la parroquia hasta el 2026	¿Cuáles fueron las razones por las que no se ejecutó la Obra del caserío Tonitapi, "MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNATIVA TONTAPI-LA VICTORIA", planificada en el presupuesto participativo del año 2024?	
Fomento productivo	Implementar prácticas agrícolas sostenibles que permitan la practica permanente de modelos agroecológicos	Calificar 34 productores locales como productores agroecológicos hasta el año 2026	¿Por qué razón no se construyó el invernadero para servicios de asociaciones y cabildos contemplado en el PAC 2024?	- Atrasos en el desembolso de alcuotas provenientes del Gobierno Central para el presupuesto de inversión y corriente del GADPRLA.
Invernadero				- Se va a ejecutar el proyecto de baterías sanitarias en el espacio designado para el invernadero.
Fomento productivo	Coordinar la implementación del sistema de comercialización, definiendo redes	Incorporar 10% de familias de la localidad a actividades	¿En el marco de la implementación de estrategias de comercialización mediante la Expo Feria	- El Monto de inversión fue de: USD 2000,00 (Dos mil dólares) - El principal objetivo fue identificar y calificar productos con potencial de valor agregado, mejorando el retorno económico de las familias. - Se realizó en febrero de 2024 - Se invitación de manera directa a los productores locales.
Expo ferias.				

Teléfonos: 032 573 040/098999245
Mail: parroquia_losandes@yahoo.com





Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquia Rural de los Andes
Reg. Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



	eficientes para la oferta nacional, incluyendo la creación de centros de acopio y mejoramiento de cadenas de distribución.	relacionadas al turismo hasta el año 2025.	Agro frutícola y turística contemplada en el presupuesto participativo 2024, quienes fueron los productores que participaron y como se realizó la invitación a participar de esta estrategia?	- Se realizó la difusión en medios digitales, impresión de afiches y gigantografías mediante la contratación de servicios logísticos. - Se tuvo la participación de 20 productores. - Fue realizado en el espacio de la Feria Permanente.
Fomento productivo	Implementar prácticas agrícolas sostenibles que permitan la práctica permanente de modelos agroecológicos	Calificar 34 productores locales como productores agroecológicos hasta el año 2026	¿Con respecto a la implementación del Centro de Especialización Agrícola y Control Fauna, en que consiste, fue ejecutado?	- Consiste en implementar un almacén de insumos agrícolas y veterinarios a menor costo de mercado sin fines de lucro, se había planteado la posibilidad de implementarlo en el sector de Tontapí y desde ahí brindaría servicio a toda parroquia. - Debido a que la institución ejecuta proyectos con presupuestos prorrogados que dependen de las asignaciones del gobierno Central no se ejecutó por falta de dichas asignaciones referentes a un monto de USD 24000.00 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024. - No fue factible además la utilización del espacio físico perteneciente al Ministerio de educación en el sector de Tontapí. - El monto asignado para este proyecto fue redireccionado a la CAMPAÑA DE MANEJO Y CONTROL DE LA MOSCA DE LA FRUTA ejecutado en 2024.
Grupos de atención prioritaria	Crear un plan de acción para promover la participación de personas vulnerables en las actividades culturales, independientemente de su edad, cultura o condición social.	Implementar 4 actividades especializadas para los grupos vulnerables por año	A que sectores se ha destinado el monto del 10% asignado para grupos vulnerables y cuantas personas son beneficiarias de los programas de atención prioritaria?	Se ha destinado en el año 2024 el valor de USD 16.189,00 correspondiente al 10% del presupuesto asignado a: - Atención domiciliaria a 40 adultos mayores de la tercera edad sin discapacidad del proyecto "Jesús de Gran Poder" mediante la contratación de un promotor sin convenio MIES por el valor de 820.00 dólares. - Programa de fortalecimiento a la Fisioterapia 820.00 dólares, ejecutado por dos meses para la contratación de un profesional de Fisioterapia. - Giro de observación con adultos mayores por el valor de USD 3000.00 para 130 beneficiarios. - Entrega de un mesón lava platos al grupo de adultos mayores de Tontapí 929,00 dólares. - Proyecto Sistema de apoyo, espacios físicos y actividades colaborativas para la atención del Adulto Mayor por un valor de USD 4500.00. - Construcción de un Juego Infantil USD 1200.00. - Mantenimiento del parque infantil USD 1500.00. - Escuelas Deportivas de Taekwondo y Fútbol USD 2920.00 dólares para 30 deportistas de taekwondo y 40 deportistas de fútbol. - Cursos vacacionales, desarrollo y clausura por el monto de USD 500.00 para 50 chicos.





8. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la normativa aplicable, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como ente rector en materia de rendición de cuentas a nivel nacional, emite los lineamientos para que los sujetos obligados cumplan con la presentación del informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024. En tal sentido, el GAD de Los Andes en observancia a sus competencias, realiza la verificación y seguimiento del cumplimiento de los sujetos obligados dependientes. Como resultado de la revisión realizada para determinar el listado de sujetos obligados del GADPRLA, a quienes se aplicará la verificación y seguimiento que corresponde, se identificaron 5 autoridades de elección popular (1 Presidente y 4 Vocales).

RECOMENDACIONES:

El GADPRLA de acuerdo con las competencias conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, deberán realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento, respecto a la presentación de la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024, por parte de los sujetos obligados del GADPRLA que fueron identificados en el desarrollo de este informe, es decir, 5 autoridades de elección popular (Presidente del GADPRLA y 4 Vocales), además deberán considerar los lineamientos que sean emitidos por el órgano rector (CPCCS).

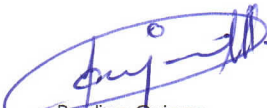
9. FIRMAS

Elaborado por:


Henry Muñoz

Técn. de Planificación GADPRLA

Aprobado por:


Paulina Gujano

PRESIDENTE DEL GADPRLA

Los Andes, 15 de julio de 2025





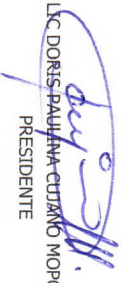
Anexo 1. - Cédula presupuestaria de ingresos 2024



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Corte al : 31/12/2024

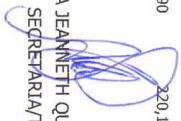
Partida / Nombre				DEVENGADO		RECAUDADO	
	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Acumulado (D)	Saldo x Dev (E=C-D)	Acumulado (F)	Saldo x Rec (G=D-F)
17.03.10 Intereses por Mora Tributaria recaudados por el SRI	0.00	45.17	45.17	45.17	0.00	45.17	0.00
18.06.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	78,200.00	0.00	78,200.00	78,200.00	0.00	71,683.26	6,516.74
19.04.99 OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	577.42	577.42	577.42	0.00	577.42	0.00
28.01.04 DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	0.00	6,667.56	6,667.56	6,667.56	0.00	6,667.56	0.00
28.06.08 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	83,995.18	-3,649.16	80,346.02	80,346.02	0.00	73,573.34	6,772.68
37.01.01 DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0.00	9,529.87	9,529.87	0.00	0.00	0.00	0.00
38.01.01 DE CUENTAS POR COBRAR	0.00	26,499.94	26,499.94	26,499.94	0.00	26,499.94	0.00
38.01.07 ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS	0.00	15,007.15	15,007.15	15,007.15	0.00	15,007.15	0.00
00.00.000.000 Sin Programa Sin SubPrograma Sin Proyecto Actividades del GAD	162,195.18	54,677.95	216,873.13	207,343.26	0.00	194,053.84	13,289.42
28.01.01 Del Presupuesto General del Estado	0.00	3,259.95	3,259.95	3,259.95	0.00	3,259.95	0.00
01.01.002.002 INVERSION SIN PROGRAMA SOCIO CULTURAL CONVENIO MIES PARA EJECUTAR EL PROYECTO ATENCION D	0.00	3,259.95	3,259.95	3,259.95	0.00	3,259.95	0.00
TOTAL DE INGRESOS :				220,133.08	0.00	197,313.79	13,289.42



L.C. DORIS PAULINA CUJANO MOPOSITA
PRESIDENTE



L.C. DORIS PAULINA CUJANO MOPOSITA
PRESIDENTE



L.C. CPA. ANA JEANNETH QUINTEROS ALTAMIRANO
SECRETARIA/TESORERA



L.C. CPA ANA JEANNETH QUINTEROS ALTAMIRANO
SECRETARIA/TESORERA



Anexo 2. - Cédula presupuestaria de gastos 2024





CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Corte al : 31/12/2024

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		% Eje
					Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=F+H)	
51.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	47,796.00	920.00	48,716.00	0.00	48,716.00	0.00	48,716.00	0.00	48,066.85	649.15	100.00
51.02.03 DECIMOTERCER SUELO	3,983.00	71.91	4,054.91	0.00	4,054.91	0.00	4,054.91	0.00	4,054.90	0.01	100.00
51.02.04 DECIMOCUARTO SUELO	2,760.00	46.75	2,806.75	0.00	2,761.58	45.17	2,761.58	0.00	2,761.58	0.00	98.39
51.05.12 Subrogación	3,899.15	-738.91	3,160.24	0.00	0.00	3,160.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51.06.01 APOORTE PATRONAL	5,568.23	107.19	5,675.42	0.00	5,675.42	0.00	5,675.42	0.00	5,211.40	464.02	100.00
51.06.02 FONDO DE RESERVA	3,981.41	-522.81	3,458.60	0.00	2,695.19	763.41	2,695.19	0.00	2,695.19	0.00	77.93
53.01.01 AGUA POTABLE	0.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53.01.04 ENERGIA ELÉCTRICA	800.00	0.00	800.00	212.80	212.80	587.20	212.80	0.00	212.80	0.00	26.60
53.01.05 TELECOMUNICACIONES	960.00	0.00	960.00	752.33	752.33	207.67	752.33	0.00	752.33	0.00	78.37
53.07.02 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	500.00	0.00	500.00	337.86	337.86	162.14	337.86	0.00	337.86	0.00	67.57
53.07.04 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300.00	0.00	300.00	142.00	142.00	158.00	142.00	0.00	142.00	0.00	47.33
53.08.04 MATERIALES DE OFICINA	200.00	38.48	238.48	233.46	233.46	5.02	220.99	12.47	220.99	0.00	92.67
53.08.05 MATERIALES DE ASEO	100.00	76.52	176.52	163.30	176.52	0.00	152.30	24.22	152.30	0.00	86.28
57.01.02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0.00	500.00	500.00	488.15	488.15	11.85	488.15	0.00	488.15	0.00	97.63
57.02.01 SEGUROS	1,575.38	-565.00	1,010.38	868.24	868.24	142.14	868.24	0.00	868.24	0.00	85.93
57.02.03 COMISIONES BANCARIAS	100.00	0.00	100.00	47.95	41.50	55.50	44.50	0.00	41.50	0.00	41.50
58.01.01 AL GOBIERNO CENTRAL	810.98	0.00	810.98	658.08	658.08	152.90	658.08	0.00	658.08	0.00	81.15
58.01.02 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	4,865.85	688.91	5,554.76	4,358.72	5,156.08	398.68	5,156.08	0.00	5,156.08	0.00	92.82
73.01.04 ENERGIA ELÉCTRICA	1,200.00	1,495.70	2,695.70	1,609.51	1,609.51	1,086.19	1,609.51	0.00	1,609.51	0.00	59.71
73.02.01 TRANSPORTE DE PERSONAL	2,500.00	500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	100.00
73.02.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, Y PUBLICACIÓN	1,000.00	726.00	1,726.00	1,726.00	1,726.00	0.00	1,226.00	500.00	1,226.00	0.00	71.03
73.04.17 INFRAESTRUCTURA	6,000.00	14,328.15	20,328.15	11,051.00	11,051.00	9,277.15	11,051.00	0.00	10,991.50	59.50	54.36
73.04.18 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS	8,000.00	21,809.10	29,809.10	25,997.84	25,997.84	3,811.26	22,664.06	3,333.78	19,294.06	3,370.00	76.03
73.04.25 INSTALACIONES, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIÓN	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.05.04 Maquinarias y Equipos (ARRENDAMIENTO)	3,500.00	3,000.00	6,500.00	4,630.00	4,630.00	1,870.00	4,630.00	0.00	4,630.00	0.00	71.23
73.06.01 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	100.00
73.06.06 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	11,510.00	-7,516.00	3,994.00	3,630.00	3,630.00	364.00	3,630.00	0.00	3,584.00	46.00	90.89
73.06.07 SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	6,000.00	6,209.00	12,209.00	12,209.00	12,209.00	0.00	12,209.00	0.00	12,142.61	66.39	100.00
73.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	100.00
73.07.02 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	100.00



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Corte al : 31/12/2024

Partida / Nombre	Inicial			Reforma			Coficificado			Certificado			COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		% Eje
	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	Acumulado	Saldo x Comp	Saldo x Dev	
73.08.03 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	998.64	-998.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.04 MATERIALES DE OFICINA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.05 MATERIA DE ASEO	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.11 INSUMO BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION	2,000.00	2,005.61	4,065.61	4,064.04	1.57	4,064.04	0.00	4,064.04	0.00	4,064.04	0.00	4,064.04	0.00	4,064.04	0.00	99.96			
73.08.12 MATERIALES DIDACTICOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00	-584.88	415.12	415.12	415.12	0.00	415.12	0.00	415.12	0.00	415.12	0.00	415.12	0.00	415.12	0.00	100.00		
73.08.14 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	6,500.00	0.00	6,500.00	3,672.50	2,827.50	3,672.50	0.00	3,616.98	55.52	56.50									
73.08.19 ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	2,000.00	-1,786.46	213.54	0.00	0.00	213.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.21 EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.27 UNIFORMES DEPORTIVOS	3,000.00	464.43	3,464.43	3,464.43	0.00	3,464.43	0.00	3,419.99	44.44	100.00									
73.14.08 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.15.15 PLANTAS	1,000.00	500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00	-395.50	2,104.50	2,104.29	0.21	2,027.88	76.41	2,027.88	0.00	96.36									
84.01.07 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97.01.01 DE CUENTAS POR PAGAR	0.00	1,242.44	1,242.44	0.00	1,120.69	121.75	1,120.69	0.00	1,120.69	0.00	90.20								
00.00.000.000 Sin Programa Sin Subprograma Sin Proyecto Actividades del GAD	144,408.64	56,331.99	200,740.63	105,936.62	171,767.54	28,973.09	167,820.66	3,946.88	163,065.63	4,755.03									
73.02.49 Eventos Publicos Promocionales	5,000.00	-2,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	100.00									
01.01.001.002 INVERSION SIN PROGRAMA FOMENTO ECONOMICO PRODUCTIVO PROYECTO DECIMA EXPOFERIA AGROFRUTICUA TURISTICA	5,000.00	-2,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00									
73.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6,000.00	4,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	100.00									
01.01.002.001 INVERSION SIN PROGRAMA SOCIO CULTURAL PROYECTO FORTALECIMIENTO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTI	6,000.00	4,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00									
73.02.21 Servicios Personales Eventuales sin Relacion de Dependencia	0.00	2,822.31	2,822.31	2,822.28	0.03	2,822.28	0.00	2,587.30	234.98	100.00									
01.01.002.002 INVERSION SIN PROGRAMA SOCIO CULTURAL CONVENIO MIES PARA EJECUTAR EL PROYECTO ATENCION D	0.00	2,822.31	2,822.31	2,822.28	0.03	2,822.28	0.00	2,587.30	234.98										
73.06.05 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	2,104.00	-525.03	1,578.97	0.00	1,578.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
01.01.003.001 INVERSION SIN PROGRAMA ASENTAMIENTO HUMANOS ENERGIA Y CONECTIVIDAD ESTUDIO PARA LA READECUACION DE LOS ESPACIOS RECRE	2,104.00	-525.03	1,578.97	0.00	1,578.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
73.06.04 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
01.01.003.002 INVERSION SIN PROGRAMA ASENTAMIENTO HUMANOS ENERGIA Y CONECTIVIDAD ESTUDIOS Y FISCALIZACION DE LA PARROQUIA LOS ANDE	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
75.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,550.00	-1,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
01.01.003.003 INVERSION SIN PROGRAMA ASENTAMIENTO HUMANOS ENERGIA Y CONECTIVIDAD REMODELACION DEL COLISEO DE LA COMUNIDAD GALPON DE	1,550.00	-1,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES
TUNGURAHUA - PATATE - LOS ANDES
PARROQUIA LOS ANDES CENTRO - 032573040

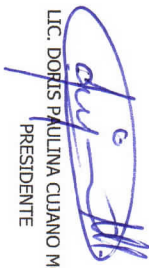
RUC : 1865013810001 UE: 00000001

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

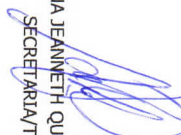
Corte al : 31/12/2024

Partida / Nombre	Iniciel (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		% Eje
					Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)	
84.01.11 Partes y Repuestos	1,132.54	358.63	1,491.17	0.00	0.00	1,491.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.005.003 INVERSION SIN PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO BOCINAS	1,132.54	358.63	1,491.17	0.00	0.00	1,491.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS :											
	162,195.18	57,937.90	220,133.08	122,258.90	188,089.82	32,043.26	184,142.94	3,946.88	179,152.93	4,990.01	


LIC. DORIS PAULINA CUJANO MOPOSITA
PRESIDENTE


LIC. DORIS PAULINA CUJANO MOPOSITA
PRESIDENTE


LIC. CPA. ANA JEANNETH QUINTEROS ALTAMIRANO
SECRETARIA/TESORERA


LIC. CPA ANA JEANNETH QUINTEROS ALTAMIRANO
SECRETARIA/TESORERA